



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 09 de febrero del 2017.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pessati
Su Despacho:

Nos dirigimos a Ud, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle se gestione ante Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes.

Autores: VALLAZA, Jorge

Acompañantes: WILLIAMS Elvin, ROCHAS Nicolas, GARRO Edith, SABBATELLA Mario, MARTINEZ Raul, MANGO Marcelo, GRANDOSO Maria

En función de la plena vigencia de la ley 4874 y la manda legislativa dirigida al poder ejecutivo provincial, solicitamos se requiera respuestas al siguiente Pedido de Informes:

1. Qué medidas se han tomado para dar cumplimiento al artículo 1° de la ley 4874 en relación a la toma de posesión del inmueble denominado, identificado catastralmente como parcelas 500.750, 500.930 y 350.750 ubicadas en parte de los lotes 1, 2, 9, 10 y 11 de la Colonia Pastoral Chilavert, Fracción A, del Departamento de Valcheta. Remita documental respaldatoria.
2. Informe si actualmente el poder ejecutivo provincial se encuentra ejerciendo actos posesorios sobre el inmueble denominado, identificado catastralmente como parcelas 500.750, 500.930 y 350.750 ubicadas en parte de los lotes 1, 2, 9, 10 y 11 de la Colonia Pastoral Chilavert, Fracción A, del Departamento de Valcheta. En cuyo caso, identifique cada uno de ellos. Remita documental respaldatoria.
3. Qué actos administrativos y/o jurídicos se han realizado a efectos de dar debido cumplimiento al artículo 2° de la ley 4874 en relación a la regularización de la situación jurídica del inmueble denominado, identificado catastralmente como parcelas 500.750, 500.930 y 350.750 ubicadas en parte de los lotes 1, 2, 9, 10 y 11 de la Colonia Pastoral Chilavert, Fracción A, del Departamento de Valcheta. Remita documental respaldatoria.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Jorge Luis VALLAZA, Elvin Gerardo WILLIAMS, Nicolás ROCHAS, Edith GARRO, Mario Ernesto SABBATELLA, Raúl Francisco MARTINEZ, Héctor Marcelo MANGO y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en función de la plena vigencia de la ley n° 4874 y la manda legislativa dirigida al Poder Ejecutivo, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué medidas se han tomado para dar cumplimiento al artículo 1° de la ley n° 4874 en relación a la toma de la posesión del inmueble identificado catastralmente como parcelas 500.750, 500.930 y 350.750 ubicadas en parte de los lotes 1, 2, 9, 10 y 11 de la Colonia Pastoral Chilavert, Fracción A, del Departamento Valcheta. Remita documental respaldatoria.
2. Si actualmente el Poder Ejecutivo se encuentra ejerciendo actos posesorios sobre el inmueble identificado catastralmente como parcelas 500.750, 500.930 y 350.750 ubicadas en parte de los lotes 1, 2, 9, 10 y 11 de la Colonia Pastoral Chilavert, Fracción A, del Departamento Valcheta. En cuyo caso, identifique cada uno de ellos. Remita documental respaldatoria.
3. Qué actos administrativos y/o jurídicos se han realizado a efectos de dar debido cumplimiento al artículo 2° de la ley n° 4874 en relación a la regularización de la situación jurídica del inmueble identificado catastralmente como parcelas 500.750, 500.930 y 350.750 ubicadas en parte de los lotes 1, 2, 9, 10 y 11 de la Colonia Pastoral Chilavert, Fracción A, del Departamento Valcheta. Remita documental respaldatoria.

VIEDMA, 16 de febrero de 2017.